



INFORME DE GESTIÓN

Contrato: No. 4181.010.26.1.314-2025

Cliente: Alcaldía de Cali

Contratista: Nacional Rent Car Ltda.

NIT Contratista: 900.400.810-0

Nacional Rent Car Ltda informa sobre la ejecución del contrato de alquiler de vehículos blindados Nivel III, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas para el transporte seguro del Alcalde de Cali. A continuación, se presenta el detalle de actividades realizadas, estado del cumplimiento y evidencias anexas.

ENTREGA DE VEHÍCULOS

VEHÍCULO	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
SsangYong Rexton NIV986	11/02/2024	✓ Cumplido	🚗 Entregado - 📄 Documentos en regla
Chevrolet Tahoe NJP305	11/02/2024	✓ Cumplido	🚗 Entregado - 📄 Documentos en regla

Fecha inicio del Servicio 11 de mayo 2025 Se factura Por 30 Días

IMÁGENES DE DOCUMENTOS

Anexos: A continuación, se presenta la evidencia documental en formato visual: Listas de chequeo de entrega de cada vehículo, Fotos Vehículo, Soat, Póliza Todo Riesgo, Licencia De Funcionamiento Nacional Rent Car Ltda, Tarjeta De Propiedad:

➤ SsangYong Rexton Placa NIV986

✓ Foto Del Vehículo





✓ **Lista De Chequeo Entrega Vehículo:** Entrega 11 de febrero de 2025

 NRC NACIONAL RENT CAR ALQUILER VEHICULOS BLINDADOS				LISTA DE CHEQUEO A LA ENTREGA Y DEVOLUCION DEL VEHICULO No. 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
FECHA DE ENTREGA		Dia	11	Mes	02	Año	2025	FECHA DE DEVOLUCION		Dia	Mes	Año																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nombre y/o empresa		Nacional Rent Car LTDA <i>Cia ISA</i>						C.C. / NIT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Direccion		<i>Cra 13A No 13-55</i> <i>Pongyong</i>						CONTACTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Marca		Modelo		2004		Tipo		CAMPERO		Color	<i>GRU</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No. Motor		129 E014556C76		KILOMETRAJE A LA:		Entrega:				Placas	<i>NIV 986</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TIPO DE SERVICIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Blindaje		Arrendamiento		X		Mantenimiento				Garantia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 5%;">SI</th> <th style="width: 5%;">NO</th> <th style="width: 5%;">CANT.</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 5%;">SI</th> <th style="width: 5%;">NO</th> <th style="width: 5%;">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Permisos blindaje</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapa filtro de aire</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tarjeta de propiedad</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapa radiador</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Seguro obligatorio</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapa de fusibles</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Revision tecnomecnica</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapa limpia brisas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Manual vehiculo</td><td></td><td></td><td></td><td>Explotadores</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Manual Garantias</td><td></td><td></td><td></td><td>Luces estroboscopicas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Manual Conductor</td><td></td><td></td><td></td><td>Luces techo</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Nivel gasolina</td><td></td><td></td><td></td><td>Manijas asientos</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Isotonos</td><td></td><td></td><td></td><td>Manijas interiores</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pilo</td><td></td><td></td><td></td><td>Manijas techo</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Encendedor</td><td></td><td></td><td></td><td>Manijas pasaderos</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Reloj</td><td></td><td></td><td></td><td>Apoya cabezas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Plumillas delanteras</td><td></td><td></td><td></td><td>Asientos correderos</td><td>Man.</td><td>Auto.</td><td></td></tr> <tr><td>Plumillas traseras</td><td></td><td></td><td></td><td>Cinturones</td><td>Man.</td><td>Auto.</td><td></td></tr> <tr><td>Lavavidrio delantero</td><td></td><td></td><td></td><td>Cojineria</td><td>Bueno</td><td>Regular</td><td></td></tr> <tr><td>Lavavidrio trasero</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapizado techo</td><td>Bueno</td><td>Regular</td><td></td></tr> <tr><td>Control espejos</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapizado tablero</td><td>Bueno</td><td>Regular</td><td></td></tr> <tr><td>Velocimetro</td><td></td><td></td><td></td><td>Espejos interiores</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tacometro</td><td></td><td></td><td></td><td>Espejos exteriores</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Medidor de gasolina</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapetes delanteros</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Medidor de aceite</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapas traseros</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Medidor temperatura</td><td></td><td></td><td></td><td>Empaques puertas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Aire acondicionado</td><td></td><td></td><td></td><td>Empaques vidrios</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Nevera</td><td></td><td></td><td></td><td>Manijas exteriores</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Proteccion central</td><td></td><td></td><td></td><td>Tapa de gasolina</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pasadores</td><td></td><td></td><td></td><td>Herramienta</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ceniceros</td><td></td><td></td><td></td><td>Gato</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Paranteas</td><td></td><td></td><td></td><td>Cruceta / Llave de pernos</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Marcha del Radio</td><td></td><td></td><td></td><td>Extintor</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Camara de Reverso y sensores</td><td></td><td></td><td></td><td>Botiquin</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alarma</td><td></td><td></td><td></td><td>Mallero (kil carretera)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sistema sirena</td><td></td><td></td><td></td><td>Copas ruedas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Intercomunicador</td><td></td><td></td><td></td><td>Rines</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Antena</td><td></td><td></td><td></td><td>Estado llantas</td><td>Bueno</td><td>Mag</td><td>Orig.</td></tr> <tr><td>Perillas luces</td><td></td><td></td><td></td><td>Llanta repuesto</td><td>Bueno</td><td>Regular</td><td></td></tr> <tr><td>Luces vias</td><td>Der.</td><td></td><td></td><td>Bociles</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Direccionales</td><td>Izq.</td><td></td><td></td><td>Salicacteras</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luces parqueo</td><td>Der.</td><td></td><td></td><td>Guardapolvos</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Stop</td><td>Der.</td><td></td><td></td><td>Bomper</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luces reversa</td><td>Der.</td><td></td><td></td><td>Emblemas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tercer stop</td><td></td><td></td><td></td><td>Placas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Seguro llanta de repuesto</td><td></td><td></td><td></td><td>Portaplaacas</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tapa aceite motor</td><td></td><td></td><td></td><td>Marco de bateria</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tapa hidraulica</td><td></td><td></td><td></td><td>Vanilla aceite motor</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tapa bomba de freno</td><td></td><td></td><td></td><td>Vanilla hidraulica</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Referencia de bateria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Marca de bateria</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Estado de pintura</td><td>Bueno</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Estado llanteria</td><td>Bueno</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>													DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	Permisos blindaje				Tapa filtro de aire				Tarjeta de propiedad				Tapa radiador				Seguro obligatorio				Tapa de fusibles				Revision tecnomecnica				Tapa limpia brisas				Manual vehiculo				Explotadores				Manual Garantias				Luces estroboscopicas				Manual Conductor				Luces techo				Nivel gasolina				Manijas asientos				Isotonos				Manijas interiores				Pilo				Manijas techo				Encendedor				Manijas pasaderos				Reloj				Apoya cabezas				Plumillas delanteras				Asientos correderos	Man.	Auto.		Plumillas traseras				Cinturones	Man.	Auto.		Lavavidrio delantero				Cojineria	Bueno	Regular		Lavavidrio trasero				Tapizado techo	Bueno	Regular		Control espejos				Tapizado tablero	Bueno	Regular		Velocimetro				Espejos interiores				Tacometro				Espejos exteriores				Medidor de gasolina				Tapetes delanteros				Medidor de aceite				Tapas traseros				Medidor temperatura				Empaques puertas				Aire acondicionado				Empaques vidrios				Nevera				Manijas exteriores				Proteccion central				Tapa de gasolina				Pasadores				Herramienta				Ceniceros				Gato				Paranteas				Cruceta / Llave de pernos				Marcha del Radio				Extintor				Camara de Reverso y sensores				Botiquin				Alarma				Mallero (kil carretera)				Sistema sirena				Copas ruedas				Intercomunicador				Rines				Antena				Estado llantas	Bueno	Mag	Orig.	Perillas luces				Llanta repuesto	Bueno	Regular		Luces vias	Der.			Bociles				Direccionales	Izq.			Salicacteras				Luces parqueo	Der.			Guardapolvos				Stop	Der.			Bomper				Luces reversa	Der.			Emblemas				Tercer stop				Placas				Seguro llanta de repuesto				Portaplaacas				Tapa aceite motor				Marco de bateria				Tapa hidraulica				Vanilla aceite motor				Tapa bomba de freno				Vanilla hidraulica				Referencia de bateria								Marca de bateria								Estado de pintura	Bueno							Estado llanteria	Bueno						
DESCRIPCION	SI	NO	CANT.	DESCRIPCION	SI	NO	CANT.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Permisos blindaje				Tapa filtro de aire																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tarjeta de propiedad				Tapa radiador																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Seguro obligatorio				Tapa de fusibles																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Revision tecnomecnica				Tapa limpia brisas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Manual vehiculo				Explotadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Manual Garantias				Luces estroboscopicas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Manual Conductor				Luces techo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nivel gasolina				Manijas asientos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Isotonos				Manijas interiores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Pilo				Manijas techo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Encendedor				Manijas pasaderos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Reloj				Apoya cabezas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Plumillas delanteras				Asientos correderos	Man.	Auto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Plumillas traseras				Cinturones	Man.	Auto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Lavavidrio delantero				Cojineria	Bueno	Regular																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Lavavidrio trasero				Tapizado techo	Bueno	Regular																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Control espejos				Tapizado tablero	Bueno	Regular																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Velocimetro				Espejos interiores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tacometro				Espejos exteriores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Medidor de gasolina				Tapetes delanteros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Medidor de aceite				Tapas traseros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Medidor temperatura				Empaques puertas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Aire acondicionado				Empaques vidrios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nevera				Manijas exteriores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Proteccion central				Tapa de gasolina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Pasadores				Herramienta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Ceniceros				Gato																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Paranteas				Cruceta / Llave de pernos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Marcha del Radio				Extintor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Camara de Reverso y sensores				Botiquin																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Alarma				Mallero (kil carretera)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Sistema sirena				Copas ruedas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Intercomunicador				Rines																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Antena				Estado llantas	Bueno	Mag	Orig.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Perillas luces				Llanta repuesto	Bueno	Regular																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Luces vias	Der.			Bociles																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Direccionales	Izq.			Salicacteras																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Luces parqueo	Der.			Guardapolvos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Stop	Der.			Bomper																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Luces reversa	Der.			Emblemas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tercer stop				Placas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Seguro llanta de repuesto				Portaplaacas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tapa aceite motor				Marco de bateria																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tapa hidraulica				Vanilla aceite motor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Tapa bomba de freno				Vanilla hidraulica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Referencia de bateria																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Marca de bateria																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Estado de pintura	Bueno																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Estado llanteria	Bueno																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
ACEITE MOTOR				NIVEL DE LIQUIDOS DEL MOTOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
ACEITE HIDRAULICO				NIVEL DE ACIDO SULFURICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
ACEITE CAJA DE DIRECCION				LIQUIDO DE FRENO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
NIVEL DE ACEITE CAJA DE DIRECCION				LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
				ACEITE CAJA DE TRANSMISION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

[illegible]

✓ **SOAT:** Vigencia 30 De enero de 2026

[illegible]



✓ Póliza Todo Riesgo: Seguros Del Estado Vigencia hasta febrero 9 de 2026



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
21	48	101048514

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE				HASTA				
ANEXO DE RENOVACION	3	4	2	2025	09	02	2025	24.00	09	02	2026	24.00	365

TOMADOR: NACIONAL RENT CAR LTDA
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 1 B - 55 Ciudad: BOGOTA, D.C.

ASEGURADO: NACIONAL RENT CAR LTDA
DIRECCIÓN: CR 13 A NRO. 1 B - 55 Ciudad: BOGOTA, D.C.

BENEFICIARIO: SSANGYONG MOTOR COLOMBIA S A
DIRECCIÓN: CL 64 NORTE 5 B 146 Ciudad: CALI

EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY	N° GRUPO:	PUNTO DE VENTA: NINGUNO
-------------------------------------	-------------------------------------	------------------	-----------------------------------

GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD: 0	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL: OTROS COND. MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL: OTRO	ACTIVIDAD:
----------------	-----------------------	-------------------	--	------------------------------	-------------------

PRODUCTO: 144-ELITE

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Pasecolida: 08306084
Tipo Vehiculo: REXTON G4 ELITE AT 2200CC ID
Placas: NIV986
Chasis o Serie: KPT40BIESRP094072
Capacidad de Carga: 1.00

Marca: SSANGYONG
Carroceria o Remolque: WAGON
Color: GRIS MARMO METALICO
Localizador:
Zona de Operación: AUTOS ZONA 01

Clase: CAMIONETA SW
Modelo: 2024
Motor: 67298012556676
Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Descuento por NO reclamación: 0.00%

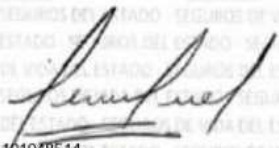
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES \$ MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4,000,000,000.00	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	SI AMPARA	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	SI AMPARA	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	SI AMPARA	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	262,912,800.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	262,912,800.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	262,912,800.00	0% 1.00\$MMILV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	262,912,800.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA	262,912,800.00	0% 1.00\$MMILV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO	SI AMPARA	0% 1.00\$MMILV
GASTOS DE TRANSPORTE PARA PERDIDAS TOTALES	2 SMDLV X 30 DIAS	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	MAXIMO EL 20%	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	SI AMPARA	
GRUA	SI AMPARA	
VEHICULO DE REEMPLAZO	SI AMPARA	
CONDUCTOR ELEGIDO	12 EVENTOS X VIGENC	
LLAVES	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ **4,262,912,800.00	\$ *****7,534,292.00		\$ *****0.00	\$ *****1,431,515.00	\$ *****0	\$ *****8,965,807.00

PLAN DE PAGO CONTADO

* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1229-P-03-00000EAU01A2023-DR01, ADJUNTA. PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 83 NO 19-10, TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com


101048514


(415) 7709998021167(8020) 11005137562752(3900) 000008965807(96) 20250311

REFERENCIA PAGO:
1100513756275-2

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				EL TOMADOR			
CÓDIGO	COMPañía	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	Tipo	NOMBRE	% PARTICIPACION
1	ESTADO	0.00	0.00	184179	AGENTE INDEPEND	WILSON OCTAVIO PEÑARANDA BO	100.00

USUARIO: EDWINRINCON 04/02/2025 02:52:35

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrá encontrar en nuestra página WEB <https://www.segurosdeleestado.com/productos/productos/1041>
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

NACIONAL RENT CAR – Arrendadora de Vehículos Blindados nacionalrentcar@gmail.com



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES LIVIANOS
INDIVIDUAL No. 101048514

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 3	
TOMADOR	NACIONAL RENT CAR LTDA	NIT	900.400.810-0
DIRECCION	CR 13 A NRO. 1 B - 55 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	5603840
ASEGURADO	NACIONAL RENT CAR LTDA	NIT	900.400.810-0
DIRECCION	CR 13 A NRO. 1 B - 55 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	5603840
BENEFICIARIO	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA S A	NIT	805.026.621-7
DIRECCIÓN	CL 64 NORTE 5 B 146 Ciudad: CALI	TELEFONO	3216997981

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	MINIMO
LLANTAS	SI AMPARA		
AMORTIGUADORES	SI AMPARA		
PEQUEÑOS ACCESORIOS	SI AMPARA		
*ACCIDENTES PERSONALES ELITE	50 Mill x ocup (max		
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA		
VIDRIOS	SI AMPARA		
FAROLAS, STOP, ESPEJOS RETROV, (EXCLUSIVA X DAÑOS)	DEDUCIBLE X PIEZA	65000\$ 0.00SMMLV	

No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza, mediante esta cláusula se conviene:

1-. El Beneficiario en caso de siniestro será: (Descrito en la parte superior de este documento) Nit: (Descrito en la parte superior de este documento), hasta por el monto de la deuda.

2-. La presente póliza será renovada automáticamente a su vencimiento y no será revocada ni modificada sin previo aviso al beneficiario, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, mientras haya saldos a favor del beneficiario (acreedor prestatario).

Las demás condiciones generales de la póliza no modificadas mediante el presente anexo continúan vigentes.

NOTA: En los amparos de Perdida total y/o Destrucción Total, Danos parciales de Mayor Cuantía y Hurto de Mayor Cuantía, el pago de la indemnización se hará por el valor indicado en la Guía Fasecolda al momento del siniestro, sin aplicación de deducible alguno y sin exceder el valor estipulado en la caratula de la póliza

Nos permitimos informar que los Clausulados hacen parte de la póliza, por lo cual lo invitamos a conocer y leer cada uno de ellos (Seguros de Automóviles), con el fin de identificar las coberturas y las EXCLUSIONES con las que cuenta la póliza contratada. Enlace <<https://www.segurosdeleestado.com/pages/Clausulados>>

ANEXO DE RENOVACION



✓ Resolución Blindaje



Resolución N° 20244200025577

Por la cual se resuelve la solicitud de blindaje en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **NIV 986** a nombre de la empresa de arrendamiento de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y la Resolución No. 20221300074727 del 05 de octubre de 2022

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que el artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1994 estipula: "(...) Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará la utilización de elementos o instalaciones blindadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (...)".

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.30 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contiene los requisitos que deben cumplir los usuarios y compradores de equipos, elementos y automotores blindados.

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.35 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, señala el arrendamiento de vehículos blindados como "el contrato celebrado entre una empresa llamada arrendadora, constituida legalmente, cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores blindados mediante el cumplimiento de los requisitos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada determine y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria, en el cual una de las partes se obliga a entregar a la otra a cambio de un precio, el uso y goce de un vehículo blindado por tiempo determinado. (...)".

Que **RICARDO GARRIDO CANTOR**, con cédula de ciudadanía **No. 80.424.984**, en su calidad de Representante Legal de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con **NIT. 900.400.810-0**, mediante radicado **No. 2024002729** del **15 de febrero de 2024, expediente 1028/2024/GEN**, solicitó autorización de blindaje en nivel tres (3) del vehículo de placa **NIV 986**.



Resolución N° 20244200025577

Que la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA** cuenta con licencia de funcionamiento vigente según Resolución **No. 20194440023157 del 13 de marzo de 2019**(sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 2106 de 2019).

Que el acondicionamiento del vehículo en nivel tres (3), será instalado por la blindadora **BLINDEX S.A.**, autorizada mediante la Resolución **No. 20194440017217 del 21 de marzo de 2019 PRORROGA 20214440041527 del 14 de mayo de 2021** (sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 2106 de 2019).

Que el vehículo objeto de blindaje posee las siguientes características: Placa: **NIV 986**- Marca: **SSANGYONG** - Línea: **REXTON** - Modelo: **2024** - Clase: **CAMPERO** y las demás características consignadas en la licencia de tránsito **No. 10031004600**.

Que, a través de su representante legal, **NACIONAL RENT CAR LTDA**, informó que el vehículo va a ser destinado para el desarrollo de su objeto social como arrendadora de vehículos blindados.

Que una vez estudiada la documentación radicada se establece que el solicitante allegó el soporte documental, cumpliendo así con las condiciones exigidas en el artículo 2.6.1.1.3.3.30, del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015. Por lo anterior se concluye que existe mérito para conceder lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el acondicionamiento en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **NIV 986** de propiedad de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con **NIT 900.400.810-0**, vehículo destinado al desarrollo de su objeto social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 2.6.1.1.3.3.31 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, se debe obtener la modificación de la tarjeta de propiedad ante las autoridades correspondientes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo, donde se indique la calidad del blindado y enviar copia a esta Superintendencia. Este término no es prorrogable y su incumplimiento ocasiona las sanciones previstas por la normativa vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El uso del vehículo blindado es única y exclusivamente para garantizar la protección de la vida e integridad de los usuarios registrados y en ningún evento se permite que el automotor se emplee para el transporte de dinero y/o valores, en razón a que esta función es propia de las empresas transportadoras de valores.

Página 1 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIANA ESCOBAR LOPEZ	
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Celular: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 05/06/2024
Versión: 20

Página 2 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIANA ESCOBAR LOPEZ	
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Celular: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 05/06/2024
Versión: 20



Resolución N° 20244200025577

Por la cual se resuelve la solicitud de blindaje en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **NIV 986** a nombre de la empresa de arrendamiento de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y la Resolución No. 20221300074727 del 05 de octubre de 2022

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que el artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1994 estipula: "(...) Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará la utilización de elementos o instalaciones blindadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (...)".

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.30 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contiene los requisitos que deben cumplir los usuarios y compradores de equipos, elementos y automotores blindados.

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.35 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, señala el arrendamiento de vehículos blindados como "el contrato celebrado entre una empresa llamada arrendadora, constituida legalmente, cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores blindados mediante el cumplimiento de los requisitos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada determine y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria, en el cual una de las partes se obliga a entregar a la otra a cambio de un precio, el uso y goce de un vehículo blindado por tiempo determinado. (...)".

Que **RICARDO GARRIDO CANTOR**, con cédula de ciudadanía **No. 80.424.984**, en su calidad de Representante Legal de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con **NIT. 900.400.810-0**, mediante radicado **No. 2024002729** del **15 de febrero de 2024, expediente 1028/2024/GEN**, solicitó autorización de blindaje en nivel tres (3) del vehículo de placa **NIV 986**.

Página 1 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIANA ESCOBAR LOPEZ	
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Celular: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 05/06/2024
Versión: 20



✓ **Licencia Funcionamiento Nacional Rent Car Ltda**



La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 09/02/2021
Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co





La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 09/02/2021
Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co





✓ Tarjeta De Propiedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035122328

PLACA NIV986	MARCA SSANGYONG	LINEA REXTON	MODELO 2024
CILINDRADA CC 2.157	COLOR GRIS MARMOL	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 7
NÚMERO DE MOTOR 67298012556676	REG N	VIN KPT40B1ESRP094072	
NÚMERO DE SERIE KPT40B1ESRP094072	REG N	NÚMERO DE CHASIS KPT40B1ESRP094072	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) NACIONAL RENT CAR LTDA			IDENTIFICACIÓN NIT 900400810

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
III

POTENCIA HP
202

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882023000116598

VE
I

FECHA IMPORT.
26/12/2023

PUERTAS
5

LIBERTACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
31/01/2024

FECHA EXP. LIC. TTD.
15/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

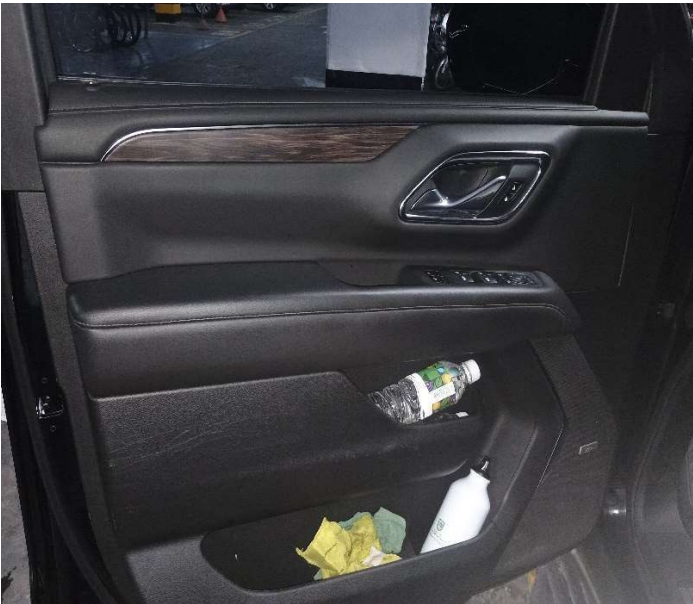
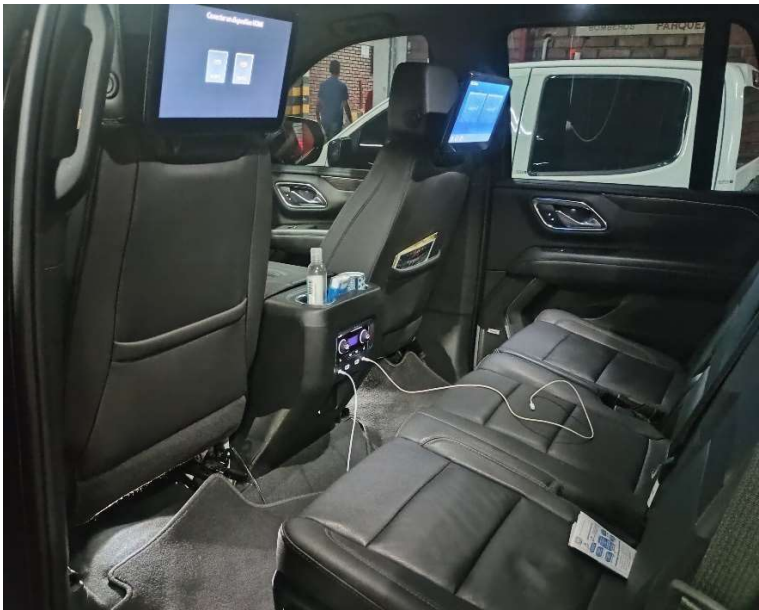
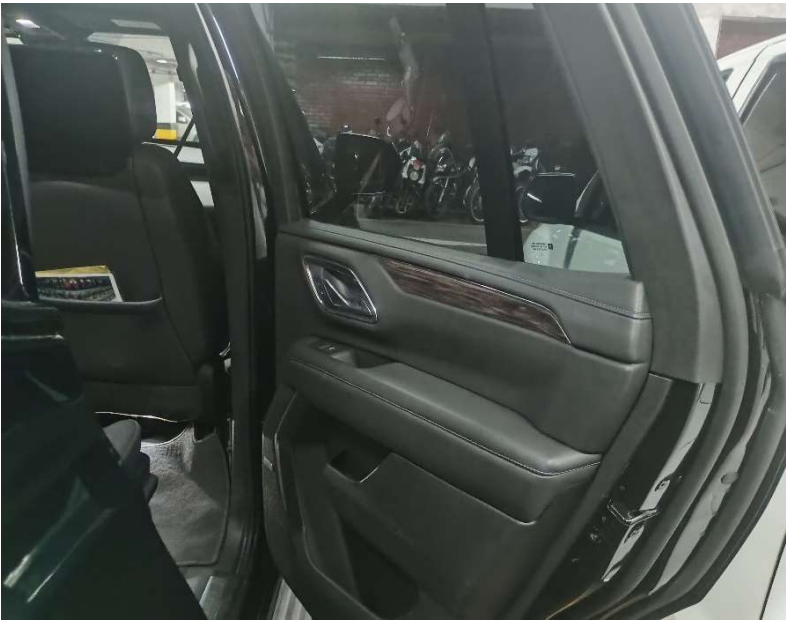
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03008632419

➤ CHEVROLET TAHOE PLACA NJP305

✓ Fotos Del Vehículo





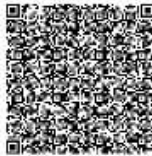


✓ Lista De Chequeo Entrega Vehículo: Entrega 11 de febrero de 2025

Formulario de Lista de Chequeo Entrega Vehículo. Incluye campos para Fecha de Entrega, Dirección, Marca, Modelo, Tipo, Color, Placas, No. Motor, y una tabla de descripción de los vehículos con columnas SI, NO, CANT.

Formulario de Entrega y Devolución del Vehículo. Incluye secciones para LIQUIDO REFRIGERANTE, OBSERVACIONES DE ENTREGA, OBSERVACIONES DE RECIBIDO, y una tabla de entrega y devolución del vehículo.

✓ SOAT: Vigencia 23 De abril de 2026



Formulario de Seguro de Vehículo. Incluye campos para No. de Póliza, Clase de Vehículo, Servicio, y una tabla de coberturas y valores. Incluye también una sección de recomendaciones y una imagen de una familia feliz.



✓ **Póliza Todo Riesgo:** Equidad Seguros Vigencia hasta Julio 30 de 2025

Una aseguradora cooperativa con sentido social

La Equidad Seguros Generales O.C.

NIT 860.025.419-5

PÓLIZA DE AUTOS INDIVIDUAL	
Seguro Auto Protegido	
Nº de póliza	PE251262
Nº de certificado	PE251262
Cod recaudo	1100125126200001
Fecha de expedición	2024-07-30

Hola, **NACIONAL RENT CAR LTDA** , presentamos el plan de cobertura escogido para tu vehículo.



TOMADOR		
Nombre: AUTONIZA LTDA	NIT 860069497	Celular: 3176364375
Dirección: DIAGONAL 170 69-80 BOGOTA D.C.	Email: contabilidad@autoniza.com	
ASEGURADO		
Nombre: NATIONAL RENT CAR LTDA	NIT 900400810	Celular: 3102285050
Sexo: PERSONA JURÍDICA	Email: nacionalrentcar@gmail.com	
Dirección: CR 13 A NO. 1 B- 55 BOGOTA D.C.		
BENEFICIARIO		
Nombre: AUTONIZA LTDA	NIT 860069497	Celular: 3176364375
Dirección: DIAGONAL 170 69-80 BOGOTA D.C.	Email: contabilidad@autoniza.com	

VIGENCIA	
Desde: 30/07/2024 Hora: 00:00	Hasta: 30/07/2025 Hora: 00:00

BENEFICIOS EN ASISTENCIAS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Detalle	Descripción
Placa:	NJP305
Clase de Vehículo:	CAMPERO
Marca:	CHEVROLET
Línea:	TAHOE [5] Z71 TP 5300CC
Modelo:	2023
Ciudad de circulación	BOGOTA D.C.
Departamento:	BOGOTA D.C.
Valor Comercial:	\$285.000.000
Valor Accesorios:	\$59.971.836
Código Fasecolta:	01608062
Número motor:	184*APR429940*
Número de chasis:	1GN5K8KD1PR429940
Valor Total Asegurado:	\$344.971.836

- Carro Taller:** Si presentas una falla en la batería, pinchazo, falta de combustible o si dejas las llaves dentro del vehículo, pondremos a tu disposición un técnico para solucionar tales imprevistos.
- Grúa:** Si presentas una avería o accidente, nos haremos cargo del traslado del vehículo desde el sitio del evento hasta la ciudad principal más cercana donde pueda ser reparado.
- Conductor Elegido:** Prestamos el servicio de un conductor en el caso que no puedas conducir por ingerir alguna bebida alcohólica y un tercero te lleve a casa.
- Asistencia al hogar:** Prestamos el servicio de plomería, electricidad, cerrajería y vidrios en caso de algún imprevisto.
- Gastos de hospedaje o desplazamiento:** En caso de un accidente o avería a 30km del perímetro urbano, cubriremos gastos de hospedaje (máx. 2 noches) o desplazamiento para el asegurado y sus ocupantes.
- Club de Beneficios Gente Extraordinaria:** Asegurarse con Equidad Seguros te hace parte de nuestra familia, por eso te ofrecemos beneficios especiales para compartir momentos de amistad.
*Para más detalles, consulte el simulador del producto.

* El valor comercial tomado de la guía de Fasecolta vigente a la fecha de emisión, puede variar según la fecha de emisión de la póliza.
* El valor comercial en caso de siniestro, será el valor que a la fecha de ocurrencia del siniestro corresponde a la guía de Fasecolta vigente, de acuerdo con el código que identifique sus características técnicas.
* En vehículos 0 km el valor puede ser tomado de la factura del vehículo.



Dirección
Bogotá Cra. 9a No. 99-07

Teléfono
01800 091 9538

324

www.laequidadseguros.coop



Una aseguradora cooperativa con sentido social



✓ Resolución Vehículo



Resolución N° 20244200025587

Por la cual se resuelve la solicitud de blindaje en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **NJP 305** a nombre de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y la Resolución No. 20221300074727 del 05 de octubre de 2022

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que el artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1994 estipula: "(...) Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará la utilización de elementos o instalaciones blindadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (...)".

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.30 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contiene los requisitos que deben cumplir los usuarios y compradores de equipos, elementos y automotores blindados.

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.35 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, señala el arrendamiento de vehículos blindados como "el contrato celebrado entre una empresa llamada arrendadora, constituida legalmente, cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores blindados mediante el cumplimiento de los requisitos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada determine y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria, en el cual una de las partes se obliga a entregar a la otra a cambio de un precio, el uso y goce de un vehículo blindado por tiempo determinado. (...)".

Que **RICARDO GARRIDO CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.424.984**, en su calidad de Representante Legal suplente de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, identificada con **NIT. 900.400.810-0**, mediante radicado **No. 2024001595CE de 03 de mayo de 2024, expediente 2822/2024/GEN**, solicitó autorización de blindaje en nivel tres (3) del vehículo de placa **NJP 305**.



Identificación UAF: 1985 1X0 y 100 E7W193-
URL: https://sedellectrona.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Página 1 de 3		
NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	JUAN PABLO VELASCO MEJIA	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso: 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Commutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 05/06/2024
Versión: 20



Resolución N° 20244200025587



Resolución N° 20244200025587

Que la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA** cuenta con licencia de funcionamiento vigente según Resolución **No. 20194440023157 de 13 de marzo de 2019** [sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 2106 de 2019].

Que el acondicionamiento del vehículo en nivel tres (3), será instalado por la blindadora **BLINDEX S.A.**, autorizada mediante la Resolución **No. 20194440017217 de 21 de marzo de 2019** [sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 2106 de 2019].

Que el vehículo objeto de blindaje posee las siguientes características: Placa: **NJP 305** – Marca: **CHEVROLET** – Línea: **TAHOE** – Modelo: **2023** – Clase: **CAMPERO** y las demás características consignadas en la licencia de tránsito **No. 10031649871**.

Que, a través de su representante legal suplente, **NACIONAL RENT CAR LTDA**, informó que el vehículo va a ser destinado para el desarrollo de su objeto social como arrendadora de vehículos blindados.

Que una vez estudiada la documentación radicada se establece que el solicitante allegó el soporte documental, cumpliendo así con las condiciones exigidas en el artículo 2.6.1.1.3.3.30. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015. Por lo anterior se concluye que existe mérito para conceder lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el acondicionamiento en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **NJP 305** de propiedad de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con **NIT 900.400.810-0**, vehículo destinado al desarrollo de su objeto social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 2.6.1.1.3.3.31 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, se debe obtener la modificación de la tarjeta de propiedad ante las autoridades correspondientes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo, donde se indique la calidad del blindado y enviar copia a esta Superintendencia. Este término no es prorrogable y su incumplimiento ocasiona las sanciones previstas por la normativa vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El uso del vehículo blindado es única y exclusivamente para garantizar la protección de la vida e integridad de los usuarios registrados y en ningún evento se permite que el automotor se emplee para el transporte de dinero y/o valores, en razón a que esta función es propia de las empresas transportadoras de valores.



Identificación UAF: 1985 1X0 y 100 E7W193-
URL: https://sedellectrona.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

PARÁGRAFO TERCERO: Los conductores y/o escoltas que se movilicen en el vehículo blindado deberán acreditar ante las autoridades competentes su vínculo laboral con la persona natural o jurídica a quien se le autoriza el blindaje o traspaso del vehículo.

PARÁGRAFO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el artículo 2.6.1.1.3.3.32. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, "los propietarios o usuarios deberán portar: la tarjeta de propiedad con la indicación de blindado; copia de la resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se autoriza el blindaje del vehículo y una tarjeta o carné de usuario expedido por la empresa que lo acondicionó. La presente resolución deberá ser portada dentro del vehículo en todo momento."

PARÁGRAFO QUINTO: Advertir que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994 deberá efectuar el registro del vehículo y de la totalidad de información relacionada con el mismo, a través del aplicativo RENOVA. El incumplimiento a lo anterior tiene como consecuencia las sanciones previstas en el artículo 76 del Decreto Ley 356 del 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a **RICARDO GARRIDO CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.424.984**, en su calidad de Representante Legal suplente de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con **NIT. 900.400.810-0**, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual fue modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada código 1-2 grado 25

YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Página 2 de 3

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	JUAN PABLO VELASCO MEJIA	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso: 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Commutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-01:
Fecha aprobación: 05/06/2022
Versión: 20

Página 3 de 3

NOMBRE Y CARGO		PROCESO
Elaboró	JUAN PABLO VELASCO MEJIA	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Revisó y Aprobó	MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS	GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR nacionalrentcar@gmail.com		

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso: 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Commutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 05/06/2024
Versión: 20



✓ **Licencia Funcionamiento Nacional Rent car Ltda**



La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR- GDO-330-013

Fecha aprobación: 09/02/2021

Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3

Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11

PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703

www.supervigilancia.gov.co





La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: FOR- GDO-330-013

Fecha aprobación: 09/02/2021

Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3

Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11

PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703

www.supervigilancia.gov.co





✓ Tarjeta De Propiedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035124131

PLACA NJP305	MARCA CHEVROLET	LÍNEA TAHOE	MODELO 2023
CILINDRADA CC. 5.328	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROGERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 8
NÚMERO DE MOTOR LB4*APR429940*	REG. N	VIN 1GNSK8KD1PR429940	
NÚMERO DE SERIE 1GNSK8KD1PR429940	REG. N	NÚMERO DE CHASIS 1GNSK8KD1PR429940	REG. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) NACIONAL RENT CAR LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT 900400810	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE **III** POTENCIA HP **355**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN **482023000787187**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - AUTONIZA S A

FECHA MATRÍCULA **24/04/2024** FECHA EXP. LIC. TTD. **17/03/2025** FECHA VENCIMIENTO *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03008632461

ESTADO DEL CONTRATO CUMPLIMIENTOS

✓ **Entrega de Vehículos:** Los dos (2) vehículos blindados permanentes fueron entregados, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, documentales y contractuales. El vehículo Blindado ocasional para los servicios en las diferentes ciudades del país prestó sus servicios sin contratiempos.

🚗 **Mantenimiento Preventivo:** El mantenimiento preventivo de los vehículos se llevará a cabo conforme al kilometraje recomendado por el fabricante, el cual aún no ha sido alcanzado debido a que los vehículos son nuevos (0 km).

CONCLUSIÓN

Nacional Rent Car Ltda. ha cumplido con las actividades principales del contrato, asegurando la entrega de vehículos en condiciones técnicas y documentales óptimas en el Distrito de Santiago de Cali y en las principales ciudades del país.

TOYOTA PRADO BLINDADA PLACA FNS983

	Fecha	Ciudad
~	5 de mayo de2025	Cartagena
~	6 de mayo de2025	Cartagena
~	12 de mayo de2025	Bogotá
~	19 de mayo de2025	Bogotá
~	20 de mayo de2025	Bogotá
~	21 de mayo de2025	Bogotá
~	31 de mayo de2025	Santa Marta
~	1 de junio de2025	Santa Marta
~	2 de junio de2025	Santa Marta



✓ **SOAT:** Vigencia 31 De agosto de 2025

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	08	30	2024	09	01	2025	08

SÓLO PARA SEGUROS BOLÍVAR

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRACIONES	MODELO
1505113954203	FNS983	CAMPEROS	PARTICULAR	2982	2019

PASAJEROS	MARCA	MODELO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
7	TOYOTA	PRADO	234 - WAGON		

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
1KD2809542	JTEBH3FJ4KK203110	JTEBH3FJ4KK203110	0

AFILIADO Y NOMBRE DEL TITULAR	TELÉFONO DEL TITULAR	FECHA DEL DOCUMENTO DEL TITULAR	CIUDAD RESIDENTIAL TITULAR
NACIONAL RENT CAR LTDA	3208495161	NT	BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASURADORIA	CÓD. INCURSAL EXPOSICIÓN	CLAVE CORTES	No. FORMULARIO
45268	9310	45268	1505113954203

TARIFA	PRIMA SOAT	COMISIÓN FISCAL	TASA RENT
621	\$764,400.00	\$397,400.00	\$2,100.00

TOTALES	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$1,163,900.00	263.13 ¹ 701.68 ² 8,77

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACITACIÓN PERMANENTE

D. MUELTE Y GASTOS FUNERARIOS

*Para las siguientes tarifas: 100, 130, 120, 140, 150, 711, 712, 722, 711, 732, 810, 940, 950.
 *Depende de la edad del asegurado.
 *Depende de la forma de tráfico en el momento de la siniestralidad.

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el riesgo ante los accidentes, las autoridades y en general **para todas las personas**.

Señor usuario tiene en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si alguna vez resulta ser el conductor de un vehículo, se le recomienda que no pida el seguro en cualquier momento.
- Recibir el seguro de su póliza está registrada en el RENT.
- Falle el momento en que debe renovar su póliza. No tiene SOAT vigente acerca de las condiciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquirir su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguna vez resulta ser el conductor de un vehículo, se le recomienda que no pida el seguro en cualquier momento.
- Recibir el seguro de su póliza está registrada en el RENT.
- Falle el momento en que debe renovar su póliza. No tiene SOAT vigente acerca de las condiciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquirir su SOAT en lugares autorizados.

Texto habee de

*Nuestro SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el riesgo ante los accidentes, las autoridades y en general para todas las personas.



✓ **Tecno mecánica:** Seguros Del Estado Vigencia hasta 13 septiembre de 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 175859580

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	C.D.A AUTOCHECK CALLE 170		
NIT:	901248782	No. de Certificado de Acreditación:	20-OIN-004
Fecha de expedición:	2024/09/13	Fecha de vencimiento:	2025/09/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FNS983	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	TOYOTA	MODELO:	2019
SERVICIO:	Particular	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2982	NRO. MOTOR:	1KD2809542
NRO. CHASIS:	JTEBH3FJ4KK203110	VIN:	JTEBH3FJ4KK203110
LÍNEA:	PRADO		
COLOR:	PLATA METALICO		
NOMBRE PROPIETARIO:	NACIONAL RENT CAR LTDA		

FIRMA DEL RESPONSABLE
LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA



✓ **Póliza Todo Riesgo:** Seguros Del Estado Vigencia hasta 21 octubre 10 de 2025

 <div>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 860.002.184-6</div>				Cod. Sucursal 29		Nombre Sucursal BANCASEGUROS		Ramo 10		POLIZA No. 1373931	
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES								TIPO DE PÓLIZA: COLECTIVA (100% COMPAÑIA)			
FECHA DE SOLICITUD Día 22 Mes 8 Año 2024				CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN				No. CERTIFICADO 0		No. AGRUPADOR C-9718	
VIGENCIA DESDE Día 21 Mes 10 Año 2024 Hora 00:00				HASTA Día 21 Mes 10 Año 2025 Hora 00:00				NÚMERO DE DÍAS 365		FECHA MÁXIMA DE PAGO Día 21 Mes 11 Año 2024	
PRODUCTO AU CUPOS STOCK FINANZAUTOS ESENCIAL											
TOMADOR DIRECCIÓN FINANZAUTO S.A. BIC AV AMERICAS 50 50, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA								NIT 860.028.601 - 9 TELÉFONO 7499000			
ASEGURADO DIRECCIÓN NACIONAL RENT CAR LT CRA 7 24 89, BOGOTA, BOGOTA								NIT 900.400.810 - 0 TELÉFONO 3364677			
BENEFICIARIO DIRECCIÓN FINANZAUTO S.A. BIC AV AMERICAS 50 50, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA								NIT 860.028.601 - 9 TELÉFONO 7499000			
DATOS DEL VEHICULO											
Zona de Tarificación: BOGOTA				Edad Asegurado:				Genero:		Años Sin Reclamación: 0	
Tipo: CAMPERO		Marca: TOYOTA		Tipo Vehículo: PRADO [LC 150] TX [FL] [2] TP 3000CC 5P 2AB EUR				Color: PLATA		Modelo: 2.019	
Código: 09008222											
Placas: FNS983		Motor: 1KD2809542		Chasis: JTEBH3FJ4KK203110				Servicio: PARTICULAR		Total Accesorios : \$	
AMPAROS CONTRATADOS											
				VALOR ASEGURADO		% VALOR PERDIDA		DEDUCIBLES		MINIMO (SMMLV)	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				1.500.000.000,00							
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS											
MUERTE O LESION A UNA PERSONA											
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS											
PROTECCION PATRIMONIAL				SI AMPARA							
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS				229.600.000,00		10,00 %				1 SMMLV	
PERDIDA TOTAL POR HURTO				229.600.000,00		10,00 %				1 SMMLV	
TERREMOTO				SI AMPARA							
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL				SI AMPARA							
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL				SI AMPARA							
MUERTE AC 40 MLLS I				40 Millones							
ASISTENCIA EN VIAJE BASICA FINANZAUTOS				SI AMPARA							
OBSERVACIONES:											
FACTURA A NOMBRE DE: FINANZAUTO S.A. BIC											
FORMA DE PAGO: MENSUAL AGRUPADOR COLECTIVO											
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR PRIMA		GASTOS		IVA-RÉGIMEN COMÚN		AJUSTE AL PESO		TOTAL A PAGAR EN PESOS	
\$ 229.600.000,00		\$ 2.951.723,82		\$ 20.000,00		\$ 564.627,53		\$ -0,35		\$ 3.536.351,00	
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).											
FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 01/08/2023-1306-P-03-AUTOM/LN/AGT2023-0001 Y PARTICULARES DE AU CUPOS STOCK FINANZAUTOS ESENCIAL, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co , SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO											
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.											
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024											
EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTECIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.											
<div><div><div></div><div>FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL</div></div><div><div></div><div>EL TOMADOR</div></div></div>											
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO						INTERMEDIARIOS					
CODIGO		COMPAÑIA		% PARTICIPACION		PRIMA		CODIGO		TIPO	
										NOMBRE	
										% PARTICIPACION	
								58912		AGCIA DE SEGURO	
										PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS	
										100,00	
USUARIO: DMGUTIERREZ											



Linea de Atención al Cliente 97-601 4235757 en Bogotá, 0190005 12620 resto del país o 8047 o página web www.axacolpatria.co contactenos. Escóbanos en PQR, usted también cuenta con la
Delegación de Consumidor. Rincón en el botón delegacion@consumidorquienes.com, teléfono 3134996023 Consulte información sobre la Delegación de Consumidor. Pídanos aquí
<http://www.axacolpatria.co/consumidor/2012/7/27/5412602-delegacion-consumidor-financiero.pdf>
- ORIGINAL - CLIENTE -



✓ **Resolución Blindaje**

SuperVigilancia RESOLUCIÓN No. 20184200086477 MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Por la cual se resuelve la solicitud de blindaje en nivel tres (3) y uso del vehículo de placa **FNS 983** de propiedad de la empresa **NACIONAL RENT CAR LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Resolución No. 20171300034757 del 25 de mayo de 2017 y

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia
Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)".

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el artículo 80 del Decreto Ley 356 de 1994 estipula: "(...) Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará la utilización de elementos o instalaciones blindadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (...)".

De la solicitud
Que el señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA** con cédula 17.054.026, Representante Legal de la empresa **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con NIT 900.400.810-0, con domicilio en la Carrera 13 A No. 1 B - 55 en Bogotá D.C., solicitó mediante documento radicado bajo el No. **20180217182 del 19 de septiembre de 2018**, se autorice el acondicionamiento de blindaje del vehículo de placa **FNS 983**.

Que el vehículo objeto de blindaje posee las siguientes características: Placa: **FNS 983** Marca: **TOYOTA** - Línea: **PRADO** - Modelo **2019** - Clase: **CAMPERO** - y las demás características consignadas en la licencia de tránsito No. **10016840383**.

Que mediante documentación radicada bajo el No. **20180169482 del 31 de julio de 2018**, el representante legal de la compañía **NACIONAL RENT CAR LTDA** solicitó la renovación de su licencia y esta se encuentra en estudio.

Que el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, dispone que cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

Resolución No. 20184200086477	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KAREN LUDYS GARCIA AVILA
Revisado para firma por	ANGELA MARCELA VELA ROJAS MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 13 A NO. 1 B- 55 BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 3

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: PON-GD-330-013
Fecha aprobación: 24/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Pbx: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 11703
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia RESOLUCIÓN No. 20184200086477 MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Que por lo anterior la licencia otorgada a la empresa **NACIONAL RENT CAR LTDA**, mediante la Resolución No. 20131400085417 del 6 de diciembre de 2013, se proroga hasta tanto esta Entidad emita la decisión de fondo respecto a la solicitud de renovación de licencia presentado por la empresa en comento.

Que el acondicionamiento del vehículo en nivel tres (3), será instalado por la empresa **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA**, "NEOSECURITY LTDA", que cuenta con licencia de funcionamiento por Resolución No. 20171300030717 del 09 de mayo de 2017, por el término de dos (2) años.

Que el señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA**, informó que el vehículo va a ser destinado para uso exclusivo del objeto social de la empresa que es el Arrendamiento de Vehículos Blindados.

CONSIDERACIONES

Que el artículo 2.6.1.1.3.3.35, del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, señala el arrendamiento de vehículos blindados como "el contrato celebrado entre una empresa llamada arrendadora, constituida legalmente, cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores blindados mediante el cumplimiento de los requisitos que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada determine y otra persona natural o jurídica llamada arrendataria, en el cual una de las partes se obliga a entregar a la otra a cambio de un precio, el uso y goce de un vehículo blindado por tiempo determinado", estableciendo por lo tanto los elementos esenciales del contrato, determinando los sujetos, el objeto y las obligaciones que se desprenden de la relación contractual.

Que la Oficina Asesora Jurídica de esta Entidad mediante memorando de fecha 11 de marzo de 2010 señala: "...La expresión cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de automotores blindados que trae el citado artículo, no debe confundirse como una delimitación al objeto social de las empresas arrendadoras de vehículos blindados, sino a la posibilidad de desarrollar este tipo de actividad, exigiendo que el arrendador sea una sociedad cuya capacidad jurídica le permita adelantar, dentro del giro normal de sus negocios, este tipo de contratos, sin que esto conlleve a la exigencia de un objeto social único..."

Que una vez estudiada la documentación radicada por el señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA** representante legal de la empresa **NACIONAL RENT CAR LTDA**, mediante la cual solicita la autorización del blindaje y uso del vehículo antes identificado, el cual estará destinado para cumplir con el desarrollo del objeto social de la empresa que es el Arrendamiento de Vehículos Blindados, se establece que el peticionario allegó el soporte documental, cumpliendo así con las condiciones exigidas en el artículo 2.6.1.1.3.3.30, del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, por lo anterior se concluye que existe mérito para conceder lo solicitado.

En mérito de lo expuesto el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el blindaje y uso en nivel tres (3) del vehículo de placa **FNS 983** a nombre de la empresa **NACIONAL RENT CAR LTDA** con NIT. **900.400.810-0** representada legalmente por el señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA** con cédula **17.054.026**, vehículo que estará destinado para cumplir con el desarrollo del objeto social

Resolución No. 20184200086477	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KAREN LUDYS GARCIA AVILA
Revisado para firma por	ANGELA MARCELA VELA ROJAS MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 13 A NO. 1 B- 55 BOGOTÁ D.C.

Página 2 de 3

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: PON-GD-330-013
Fecha aprobación: 24/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Pbx: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 11703
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia RESOLUCIÓN No. 20184200086477 MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

de la empresa que es el Arrendamiento de Vehículos Blindados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO PRIMERO: Obtener la modificación de la tarjeta de propiedad ante las autoridades correspondientes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo, donde se indique la calidad del blindado y enviar copia a esta Superintendencia. So pena de la inmovilización del vehículo por parte de la autoridad competente. Este término no es prorrogable y su incumplimiento ocasiona sanciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El uso del blindado es única y exclusivamente para garantizar la protección de la vida e integridad de los usuarios registrados conforme lo dispone el artículo 2.6.1.1.3.3.35, del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y en ningún evento se permite que el automotor se emplee para el transporte de dinero y/o valores, en razón a que esta función es propia de las empresas transportadoras de valores.

PARÁGRAFO TERCERO: La presente resolución deberá ser portada dentro del vehículo en todo momento.

PARÁGRAFO CUARTO: Los conductores y/o escoltas que se movilizan en los vehículos blindados, deberán acreditar ante las autoridades competentes su vínculo laboral con la persona natural o jurídica a quien se le autoriza el blindaje o traspaso del vehículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo, con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3° del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: La autorización del uso de vehículo blindado, no exige el cumplimiento de las normas de tránsito; las mismas deberán observarse plenamente salvo sus excepciones.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA** con cédula **17.054.026**, representante legal de la empresa " **NACIONAL RENT CAR LTDA** con NIT. **900.400.810-0**, o a su apoderado, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Carrera 13 A No. 1 B- 55 Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procederá el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación y los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Cela Pe

Firmado digitalmente: ANGELA POVEDA CAJAZAS
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN Y LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 16/10/2018

Resolución No. 20184200086477

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KAREN LUDYS GARCIA AVILA
Revisado para firma por	ANGELA MARCELA VELA ROJAS MARIA CONSUELO VELANDIA VANEGAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 13 A NO. 1 B- 55 BOGOTÁ D.C.

Página 3 de 3

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: PON-GD-330-013
Fecha aprobación: 24/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Pbx: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 11703
www.supervigilancia.gov.co

SuperVigilancia MINDEFENSA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy: 29/10/2018, siendo las: 11:22:06 a. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184200086477, de fecha: 16/10/2018

Razón Social: NACIONAL RENT CAR LTDA

A: LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 17.054.026

En su calidad de: Representante Legal ☒ Apoderado ☐ Persona Natural ☐

Manifiestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación. Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI ☒ NO ☐

Firma Notificado: *LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA*

Dirección Física: *CARRERA 13 A NO. 1 B- 55*

Dirección Electrónica: *lgarrido@telefonos.com.co*

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíen las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nombre Notificador: GUSTAVO GARZON, Firma: *Gustavo Garzon*

Recurso presentado en:

Sistema Gestión de la Calidad
Código: PON-GD-330-013
Fecha aprobación: 24/12/2014
Versión: 12

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24° No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Pbx: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 11703
www.supervigilancia.gov.co



✓ **Licencia Funcionamiento Nacional Rent Car Ltda**



La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT CAR LTDA** identificada con Nit.900.400.810-0

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: " Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitaria".

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la resolución No.20194440023157 de Marzo 8 de 2019, le renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa arrendadora de vehículos blindados denominada **NACIONAL RENT CAR LTDA**, identificada con el Nit.900.400.810-0, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, de conformidad con lo establecido en Decreto Ley 356 de 1994.

Que la citada resolución No.20194440023157 de marzo 8 del 2019, quedó en firme el día 13 de marzo del 2019.

Que con el radicado No.2020PR10015662 del 23 de enero del 2020, el representante legal de la empresa arrendadora de vehículos blindados denominada **NACIONAL RENT CAR LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, solicitó la prórroga de su licencia de funcionamiento, otorgada mediante la resolución No.20194440023157 de marzo 8 de 2019, tal y como lo establece el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019

Qué en mérito de lo expuesto,

Resolución No. 20214440013237	
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	GABY ASTRID CARRERO MORALES
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: nacionalrentcar@gmail.com y EDGAR_FERNANDO57@YAHOO.COM	

Página 1 de 2



La seguridad es de todos

Mindefensa

RESOLUCIÓN
No.20214440013237

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la empresa arrendadora de vehículos blindados denominada **NACIONAL RENT A CAR LTDA**, identificada con el Nit.900.400.810-0, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 13 de Marzo del 2029.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaría General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado, el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **LEONARDO GARRIDO ARBOLEDA**, con cédula de ciudadanía No.17.054.026, obrando como Representante Legal, o a quien haga sus veces, de la empresa arrendadora de vehículos blindados **NACIONAL RENT A CAR LTDA**, con Nit.900.400.810-0, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 2020, en concordancia con la circular externa 202013000001155 del 02 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 05/03/2021 18:10:47 GMT-05:00

Resolución No. 20214440013237	
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	GABY ASTRID CARRERO MORALES
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: nacionalrentcar@gmail.com y EDGAR_FERNANDO57@YAHOO.COM	

Página 2 de 2

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR- GDO-330-013
Fecha aprobación: 09/02/2021
Versión: 17

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 6 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co





✓ Tarjeta De Propiedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10018232017

PLACA FNS983	MARCA TOYOTA	LÍNEA PRADO	MODELO 2019
CILINDRADA CC 2.982	COLOR PLATA METALICO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 7
NÚMERO DE MOTOR 1KD2809542	REG N	VIN JTEBH3FJ4KK203110	
NÚMERO DE SERIE JTEBH3FJ4KK203110	REG N	NÚMERO DE CHASIS JTEBH3FJ4KK203110	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) NACIONAL RENT CAR LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT 900400810	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352018000287012
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE
III

POTENCIA HP
170

I/E
I

FECHA IMPORT.
11/07/2018

PUERTAS
5

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA
13/09/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/04/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT06002115546

Fecha de entrega del informe: 11 de junio de 2025.

Atentamente,

RICARDO GARRIDO CANTOR
Representante Legal
Nacional Rent Car Ltda
Nit. 900.400.810-0